Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

REPUBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO 23 CIVIL MUNICIPAL DE CALI
LISTADO DE ESTADOS

INFORME DE ESTADOS CORRESPONDIENTES A: 24 DE MARZO DE 2021

ESTADO No. 050

RADICACIÓN	CLASE DE PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	DESC. ACTUACIÓN	FECHA DE REGISTRO	FOLIO	CUADERNO	ARCHIVO
76001400302320150121400	LIQUIDACIÓN PATRIMONIAL	IHOVANNA OROZCO GOMEZ	ACREEDORES VARIOS	AUTO NIEGA SOLICITUD ORDENA EXPEDIR COPIAS	23/03/2021		1	
76001400302320200039900	EJECUTIVO	MARIA EUGENIA ARAGON DE CORDOBA	BIOMEDICAL TECNOLOGÍA LTDA., ARIOS COLOMBIA S.A.S. Y OSWALDO ARIAS SIERRA	AUTO FIJA FECHA AUDIENCIA Y/O DILIGENCIA PARA EL DIA 8 DE ABRIL DE 2021 A LAS 8:00 A.M.	23/03/2021	155	1	
76001400302320210021201	EJECUTIVO PARA LA ADJUDICACIÓN DE LA GARANTÍA REAL	FONDO NACIONAL DEL AHORRO		AUTO LIBRA MANDAMIENTO EJECUTIVO	23/03/2021	155	1	
76001400302320210021301	EJECUTIVO	ANA CECILIA VELASQUEZ MURILLO		AUTO LIBRA MANDAMIENTO EJECUTIVO	23/03/2021	10	1	
76001400302320210021301	EJECUTIVO	ANA CECILIA VELASQUEZ MURILLO		AUTO DECRETA MEDIDA CAUTELAR	23/03/2021	2	2	
76001400302320210023901	EJECUTIVO	SISTECREDITO S.A.S.		AUTO DECRETA MEDIDA CAUTELAR	23/03/2021	3	2	
76001400302320210023901	EJECUTIVO	SISTECREDITO S.A.S.		AUTO LIBRA MANDAMIENTO EJECUTIVO	23/03/2021	27	1	

NOTA: PARA VER LAS PROVIDENCIAS, DAR CLIC SOBRE EL ICONO PDF

AQUELLAS PROVIDENCIAS QUE GOZAN DE RESERVA, DEBERÁN SER SOLICITADAS AL DESPACHO A TRAVÉS DE LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN DISPUESTOS PARA TAL FIN.

NUMERO DE REGISTRO: 7
SE FIJIA EN LA FECHA 03/24/2021.

(Firma electrónica[1])
ALVARO HERNAN MOYA GARCIA
SECRETARIO

Firmado Por:

ALVARO HERNAN MOYA GARCIA
SECRETARIO
JUZGADO 023 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE CALI-VALLE DEL CAUCA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **678d5778482c99d08f54077475fc0ecdab47dca1c444dcc755ef19264918eb89**
Documento generado en 23/03/2021 10:06:42 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica

[1] Validación en https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica/ValidarDocumento